CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMIC(| LIBRO INITE DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 15/02/2021 Leg.: XIV

DECLARACIÓN INICIAL ☒	MODIFICACIÓN DE LA DECLA INTERESES ECONÓMICOS: 250	
APELLIDOS GÓMEZ-REINO VARELA		NOMBRE ANTC
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	A CORUÑA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	10/11/2019	
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el artículo	4 del Código de Conducta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	ón se refieren al plazo señal	ado en cada apartado desde el momento de

puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
AÑO 2014 Y AÑO 2015	LABORATORIO INTERPROFESIONAL GALLEGO DE ANALISIS LACTEO		INSPECTOR AGRARIO EN EL LABORATORIO QUE REALIZA EL CONTROL DE LA PRODUCCIÓN LÁCTEA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
DE 2015 EN ADELANTE	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		
/2021 11	:		
15/02/2021			
88440			
8 4 1 1 1			

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio II. del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada		

13:22 . ^!	Otros intereses a declarar / observaciones.
15/02/2021	
88440	
DIP	

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

ANTONIO GOMEZ-REINO VARELA

Fecha y firma:

15/02/2021